



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.-

24 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

2619

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 336.
8. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0274 de fecha 20.11.2017, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 1.000 Ampollas de Metamizol para el Servicio de Urgencia.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NETO	IVA	TOTAL
Ethon Pharmaceuticals Ltda	76.956.140-4	1.000	\$90	\$90.000	\$17.100	\$107.100
Farmacéutica Caribbean Ltda.	76.830.090-9	1.000	\$95	\$94.900	\$18.031	\$112.931
Pharmavisán S.A.	76.055.804-4	500	\$111	\$55.500	\$10.545	\$ 66.045

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Ethon Pharmaceuticals Ltda., Rol Único Tributario N° 76.956.140-4, con domicilio en Sgto. Bernardo Cuevas N° 021, Rancagua, la Adquisición de 1.000 Ampollas de Metamizol para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ethon Pharmaceuticals Ltda, la suma de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), con IVA, por la adquisición 1.000 Ampollas de Metamizol para el Servicio de Urgencias.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

J.M/CGB/U.C./V.L.G/rpe.-  
MAT. VICTOR L. Director Técnico Adquisiciones Salud

DISTRIBUCION:  
- Unidad de Control. (2)  
- Archivo (1)  
(2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: F-2636  
24 NOV 2017

FECHA SALIDA: 27 NOV 2017

OBSERVACION N°